

OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaria

CONSEJO SUPERIOR DEL **EJERCITO**

Separación del Servicio

Vistas las actas formuladas y examinados los antezedentes y elementos, de juicio necesarios por el Consejo Superior del Ejército, constituído en la forma y a los fines determinados en el artículo 11 de la ley de 1 de marzo de 1940, dicho Consejo acordó por unanimidad la aplicación del artículo octavo en la citada ley, y en en el que se acredite la nacionalidad, essu virtud quedan separados del servicio los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, con el documentos que acred ten, en los Estahaber pasivo que por sus años de servicio les sea señalado por el Con-sejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Intendencia

Comandante D. Angel Hernández Mendez.

Capitán D. Luis Rodríguez Mo-

VARELA

Dirección General de Redutamiento y Personal

Matrimonios

licencia especial que se precisa para contraer matrimonio, se dictan las siguientes reglas:

1.a Los Generales, jefes, oficiales y asim'lados que descen contraer matrimonio, promoverán instancia dirigida al Ministro del Ejército en solicitud de la citada licencia especial

2.ª En dicho documento se expresará el lugar de residencia, y domicilio de la contrayente y se adjuntarán los siguicates documentos:

a) Cert ficaciones de nacimiento, bautismo y estado civil de la futura esposa si es española.

b) Si estuviere nacionalizada se unirá, además, el documento acreditativo de ello.

c) Si fuere hispano americana o filipina residente en España, el certificado del agente consular del respectivo país, tado civil y religión de la contrayente.

d) Si residiera en el extranjero, los dos respectivos, los anteriores extremos, deb damente legalizados y traducidos por la representación consular de España en

crda país.

3.ª Las instancias que a los mismos fines promuevan los individuos del Cuerpo de Suboficiales, serán dirigidas con iguales formalidades y documentos al Capitán General de la región correspon-

4.ª Las instancias documentadas serán cursades por conducto reglamenta-Madrid, 25 de septiembre de 1941. r'o con copia de la primera y segunda subdivisiones de la hoja de servicios del recurrente, o de la filiación, si se trata de suboficiales, evacuándose los informes e investigación prevenidos en el artículo segundo de la citada ley, pudiendo efectuarse esta última directamente por el obligado a informar, o por persona militar delegada de igual o superior ca-

tegoría que la del interesado.

5.ª Los matrimonios contraidos "in artículo mort s" no precisarán la previa licencia especial, s'empre que se En cumplimiento de lo dispuesto en cumplan los reguisitos prevenidos en las el artículo 11 de la ley de 23 de junio legislaciones canónica y civil. Pero es

los quince días siguientes a su celebra-ción comunique el contrayente al jefe de quien dependa, o a la autoridad militar del lugar en que se celebre, que ha tenido lugar tal casamiento. D'cha autoridad ordenará la inmediata incoación de un expediente para aver guar si en el matrimonio contraido concurren las o reunstancias que determinan los artículos segundo, cuarto y quinto de la ley de 23 de junio último.
6.ª Las resoluciones concediendo la

licencia especial caducarán a los se's meses de su publicación, o de la comunicación, en su caso, a los interesados.

Madr d. 11 de octubre de 1941.

VARELA

INFANTERIA

Concursos

Se anunc'a concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de Infanteria de la escala activa en el Regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Los solicitantes cursarán instancias en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, acompañando certificado de estar en posesión del diploma de aptitud para el mando de carros de combate, si lo tuvieran, y cuantos documentos consideren convenientes en demostración de los méritos que reúnan.

Madrid, 10 de octubre de 1941.-

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que deterúltimo (D. O. núm. 153), relativa a la condición indispensable que dentro de (B. O. núm. 532) y con arreglo a la mina la orden de 5 de abril de 1938 orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se ascende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería a los aliéreces D. Fernando Vega Corral y D. German Marina Noriega, con antigüedad de 20 de enero y 27 de septiembre de 1939, respectivamente.

Madrid, 9 de octubre de 1941. .

VARELA

Comprobado que el alumno de la Academia Militar de Med na del Campo don Oscar Hugo Hernández Simón, ha asistido con aprovechamiento al curso para alféreces provisionales que tuvo lugar y final zó en la expresada Academia el día I de mayo de 1939, hallándose en posesión del correspondiente diploma de aptitud, sin haber sido publicada la orden de ascenso del mismo, se le confiere el empleo de alférez provisional de Infanteria, con antigüedad de 29 de abril de 1939, que es la que se asignó a la promoción a que pertenece, ascendida por orden de 30 de mayo del citado año (D. O. núm. 153).

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de septiembre de 1941, el sargento maestro de banda asimilado la suboficial D. Francisco José Moracho Clemente, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 10, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicio Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el sargento maestro de banda as miledo a suboficial don Julio Casales Tresaco, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 5, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pas vo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1941.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, el sargento de Infantería D. Alfonso Sánchez Vadillo, por cesar en la de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por orden de 21 de julio último (D. O. núm. 164).

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Concursos

Desierto parc almente el concurso anunciado por orden de 24 de julio último (D. O. núm. 166), se anuncia en segundo concurso ma vacante de capitán de Caballería existente en el octavo Depósito de Caballos Sementales, con arregió a las normas establecidas en la anterior disposición

Madrid, 10 de octubre de 1941.

, VARELA

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Existiendo una vacante de auxiliar administrativo del C. A. S. E. en la Academia de Caballeria, correspondiente al turno de provisión normal, los de dicho empleo que deseen ocuparla formularán papeleta reglamentaria en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden.

Madrid, 10 de octubre de 1941.

VARELA

Derechos pasivos

Vista la instancia promovida por la taquimecanógrafa de la ovarta sección del C. A. S. E. doña Angeles Moyano Iglesias, con destino en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el título segundo del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo la recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los interees de demora de éstas,

rracticándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular esté prevenido.

Madrid, 10 de octubre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de su de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Gabriel Flores Horrach. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército

del Turia.

Comandante de Ingenieros don José Enríquez Larrondo. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región militar.

Capitán provisional de Infanteri don Juan Tur Juan. Cursó la docu mentación el Regimiento de Infan

tería núm. 61.

Oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Tomás Pastor Hurtado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Alférez provisional de Infantera don Secundino de la Roza López Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de línea número 32.

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministe rial de 11 de marzo del corriente am (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta anaranjada y carácter ho norifico, como prisioneros de guerra, a personal del Ejército que a continuación se relaciona, propuesto por la Capitanías Generales que se indican General Jefe del Ejército de Marrie cos:

Por la segunda región militar

Cabo del Regimiento de Infantera número 6, José Martínez Sánchez Por la cuarta region militar

Soldado del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Barcelona, Fernando Valencia Sotelo.

Por la quinta región militar

Sargento del Regimiento mixto de Caballería núm. 15, D. Rogelio Barranco Soria.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 10. Tomás Moreno Sotillo (fallecido).

Por el Ejército de Marruecos

Cabo del Regimiento de Fortifica-ción núm. 5 Juan Guerrero Ruiz.

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA "

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a 10 dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), si concede 1a Medalla de Sufrimientos por la Patra, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Carmen de la Cámara Benjumea, por el fallecimiento de su esposo capitán de Infantería D. Diego López de Morla y Campuzano, a con-secuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla-

Doña Raimunda Sánchez - Castro Marugal, por el fallecimiento de su esposo afférez de la Guardía Civil don Felipe Díaz Gómez, a consecuencia de las heridas recibidas en ac-ción de guerra el día 18 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Doña Dolores Suárez López, por el fallecimiento de su esposo sargento de Infantería hablitado D. Juan Blanco Suárez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de octubre de 1937. Documentación cursada directamente a este Min sterio.

Doña Rosa Mayo Castellanos, por el fallecimiento de sus hijos soldados de Infantiría D. Casiano y don Segundo San Martín Mayo, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra los días 5 de enero y 15 de fibrero de 1938, respectivamente. Llevará en la cinta de la con-

desumentación el Gobierno Militar de León.

Dofia Petra Alvarez Morán, por el fallecimiento de sus hijos soldados de Infantería D. Alvaro y D. Fernando Acido Alvarez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra los días 14 de septiembre de 1938 y 27 de mayo de 1937, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Pantaleona San Martín Pal'encia, por el fallecimiento de sus hijos falangistas D. Marcos y D. Hilario Arroyo San Martín, a conseouencias de las heridas recibidas en acción de guerra los días 3 y 4 de septiembre de 1937, respectivamente. Llevara en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la docu-mentación la Akaldía de Mesegar (Toledo).

Doña María del Rosario Deniz Hernández, por el fallecimiento de su hijo soldado de Infantoria D. Juan-Rodríguez Deniz, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de abril de 1938. Cursó la documentación la Alcaldía de Arucas (Las Palmas).

Madrid, o de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a 10 dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (DIA-RIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Dolores Sánchez Buendía, por el fallecimiento de su esposo coronel de Infantería D. Julio de Rivera Atienza, asesinado por los mar-xistas el día 29 de agosto de 1936. Curso la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

Doña Concepción Ferrer Descals, por el fallecimiento de su esposo teniente coronel de Infantería D. Rodrigo Echevarría Aguilar, asesinado por los marxistas en el mes de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Emilia Usera Ruiz, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Ingenieros D. José Ma-ría de la Torre García, asesinado por los marxistas el día 4 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

· Doña Carolina Nieto Cobos, por el fallecimiento de su esposo, comandanlte de Estado Mayor D. Antonio Ru-

decoración dos pasadores. Cursó la bio Vidal, asesinado por los marxistas el día 11 de febrero de 1037. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

> Doña Carmen Aguirre Lasarte, por el fallecimiento de su esposo, capitán de Infantería D. Ricardo Pérez García, asesinado por los marxistas el día 17 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio .-

Doña Asunción Atanet Baena, por el fallecimiento de su esposo, sub-oficial de la Guardia Civil D. Francisco Villalba Caraballo, asesinado por los marxistas el día 4 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Estepa (Sevilla).

Doña Matea Ladrón de Guevara y Cancio, por el fallecimiento de su hijo brigada de Infantería D. Senén de Loma-Osorio y Ladrón de Guevara, asesinado por los marxistas el día 7 de septiembre de 1036. Documentación cursada directamente a este Ministerio. .

Madrid, o de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden mio sterial de 11 de marzo último (DIA-RIO OFICIAL núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta azul y carácter honorífico al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D.a. Pilar Galoborde del Valle. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Da María Teresa Rico Redondo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

D. Gregorio Sánchez-Puerta y de la Piedra. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Joaquin Ruiz de Luna y Diez Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almeria.

D. Santiago Jorda Oltra Cursó la documentación la Comandancia Militar de Alcoy (Alicante).

D. Narciso Baig Minobis. Cursó decumentación el Gobierno Civil de

D. Eduardo de Laiglesia y Romea. Documentación cursada directamente a este Ministrio.

D. Antonio Pajares Gutiérrez. Cursó la documentación el Gobierno. Militar de Santander.

D. Román Peña Gete. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región militar.

D. Juan Piñol Mestres. Cursó la documentación la Comandancia M'litar de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 50), se conceden dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Dolores Vallejo López, una, con cinta negra, por fallecimiento de su hijo D. Guillermo María Huelín Vallejo, alférez provisional de Infantería, el día 1 de junio de 1038, en acción de guerra, y otra, con cinta azul y dos pasadores, por fallecimiento de sus otros dos hijos D. José Antonio y D. Luis María Huelín Vallejo, asesinados por los marxistas, el día 28 de mayo de 1038 el primero y el día 2 de septiembre de 1036 el último.

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

En analogía con lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a D. José Furriol Dupuis, por haber sufrido prisión más de tres meses con motivo de su participación en el Alzamiento del 10 de agosto de 1932.

Madrid, 9 de octubre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajaş

Por haber sido condenado en Consejo de Guerra de Oficiales Generales a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el comandante del Cuerpo de Carabineros don José Muñoz Valcárcel.

Madrid, 10 de octubre de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado en la Plaza de Granada, a partir del 24 de septiembre último, en las condiciones determinadas en el artículo sexto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de la 108 Comandancia rural de la Guardia Civil D. Juan Funes Sánchez, quedando afecto al octavo Tercio rural.

Madrid, 10 de octubre de 1941.

VARELA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda región militar, con residencia en Campilios (Málaga), en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), por hallarse comprendido en las ins-

trucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el sargento de la 233 Comandancia de costas de la Guardia Civil D. Alonso Sánchez Herrera, quedando afecto al 33 Tercio de costas.

Madrid, 10 de octubre de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haber pasivo

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pas vas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. I, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado y reserva, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les senala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Caballería D. Enrique Martínez Montana y termina con el carabinero Manuel Solsona Nevot."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo Señor...

RELACION QUE SE CITA

	NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que correspon		Fecha en que deben empezar a percibirlo		las que deben cobrar Fecha de			a de l de ret		O. núm.	
i		1			ne les	Di	a Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda					229
	D. Enrique Martínez Montaña D. Alfredo Alfonso Vivero D. Manuel de Toro y Durio D. Emilio Gómez del Villar D. Pío Planas Rodés D. José Torrejón Godos	T. Coronel Coronel Idem T. Coronel Comandante	Infantería Idem Idem Artillería Infantería	Idem Idem Reserva Retirado Idem	1.125,00 825,00 791,66 975,00 791,66 225,00	I I I I	diciembre enero marzo mayo octubre agosto abril	1940 1941 1939 1940 1939	F. Caudillo Madrid Pamplona Barcelona Valencia	D. G. Deuda (a) F. Caudillo (a, c) D. G. Deuda (b) Navarra (b) Barcelona (b) Valencia	18 junio 5 dicimb 3 dicimb 24 julio	1941 1940 1940 1939	(D.	O. 135). O. 276). O. 273). O. 212).	
•	D. Manuel Albarrán Ordóñez D. Antonio Osuna Morente D. Feliciano Ponsá Riutort D. Juan Pons Espinosa D. Antonio Zulueta Serrano D. Marcelino Díaz Olaya D. Santiago Soler Rivas D. Angel Santón Belmonte	Idem D. Mús. 1.ª Capitán Teniente Idem	Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	770.00 366.66 825,00 237,4! 712,49 712,49 712,49 562,50	I	abril julio abril noviembre mayo julio noviembre	1941 1941 1941 1940 1941 1941	Valencia Palma Cartogena Cádiz Ceuta Zarageza	Valencia Baleares Cartagena Cadiz Cádiz (c) Zaragoza Albacete	3 marzo 27 junio 3 marzo 28 mayo	1941 1941 1941 1941	(D.	O. 51). O. 143). O. 51). O. 118).	
	D. Moisés Buenaposada Gonzá-	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Caballería Idem Idem Idem Idem Ingenieros Infantería Idem	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	562,50 562,50 450,00 416,60 359,10 375,00 343,70 281,34	I I I I I	agosto abril mayo octubre octubre noviembre abril noviembre	1940 1940 1940 1940 1939 1939	Idem	Valledolid (c) Valledolid (c) Valledolid (c) Zaragoza (c) Valencia Málaga Barcelona Vizcaya Castellón (d)	3 dicimi 3 marze). 1940) 1941	(D. (D.	O. 273) O. 52)	octubre de 1941
]	D. Miguel Pérez Renilla D. Cristóbal Montequín Suils D. Juan Pujol Martí D. Juan Calzada Quintana D. Jenaro Galante Feijóo D. Guillermo Pérez Sierra D. José Comes Boluda D. Mariano Martínez Sáiz	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Aux. Pral Músico 1.6 Subteniente	Idem Idem S. M. G. Civil Carabineros Intendencia Infantería G. Civil	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	250,00 156,25		octubre mayo julio septiembre agosto mayo abril abril	1940 1940 1939 1936 1940	Soria	Vizcaya Soria (c) Barcelona D. G. Deuda (c, e) Cádiz (c) Valencia Idem Castellón (c)		1940	(D.	O. 268)	-
]	D. Niceto Villalba Calero D. Antonio Redondo Chorro D. Francisco Jubera Sanz D. Cristóbal López García D. Antonio Moreno Aroca D. Joaquín Picó Zaragoza D. Salvador Pérez Cots D. Felipe Plaza Carrete	Sergento Brigada Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	375,00 712,49 712,49 712,49	1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0	abril- mayo agosto agosto agosto julio	1941 1941 1941 1941 1941	Madrid	Toledo (c) D. G. Deuda Alicante Almería Murcia Alcante Valencia (c) Zaragoza (c)	28 abri 6 agost 6 agost 6 agost 27 juni	o 1941 o 1941 o 1941	(D. t (D. t (D.	O. 174)).).).
]	D. Policarpo Pérez de Arenaza y Pérez de Onraitia	IdemIdem	Idem Idem	Idem Idem	562,50 562,50 562,50	0 1	abril	1941	Otero	Guipúzcoa (c) Segovia (c) Granada (c)		,			141

		/		1								
		1		1	"		ı	Il Elunta de				
					Haber corres	Fecha en qui	e deben	lidus v Delegac	dencia za los munesa- tiones de Hacienda por			i "
	NOMBRES	Empleo	Arma o	G: .,	<u> </u>	empezar a 1	ercibirlo	las qu	ie deben cobrar	11		1 1
	•		Cuerpo	Situación	que			=====		Fecha de	la orden	। हि
		f,		I "	E.e	Dia Mes	* 45	Dunt- 1		de r	tire	- [
				1	1 " 📆 🕠	Dia Mies	· Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	11		4
			l 		\				Tractenda	1		
	D. Amado Sarasa Bandres	Brigada	C Cital	l								- [
	D Cipriano Ortiz Romero	Idam	G. CIVII	Retirado	562,50	1 410111	1041	Barcelona	Barcelona (c)]]		1 :
	= . O.P. dano Of the Rolliero	Idens	Idem	Idem	562,50	I abril	1941	Sevilla	Sevilla (c)	1		
	D. Linno Santamaria Garavo	ruem	I Idem	Idem	562,50			S Coboatión	Guigángo (-)	11		- -
	D. Lascual Lopez Wavarro	ruein	l ldem	Idam	337,50	I octubre	1941	S. Sebastian.,	Guipúzcoa (c)	1	7 -	
	D. Alfredo Tenes López	Sargento	l Artillería	Idem	267,25	1	1939	Barcelona	Barcelona (c, f)			
	D. Francisco Darbera Castellet	1dem	IG. Civil	Idam	525,00	L CITCLO	. 1941	Sevilla	Sevilla.	2 dicimb L 1940	(D: O 271)	1
	D. Prancisco Gordino Lonez 1	Idem	Idem	Idom		I septiembre	1940	Castelloll	LUasiellon	In contail -our	(T) (A) (A)	
•		Idem	Idem	Idem	525,00	I julio		I - C VIII d	Devilla	D - COCTO'A TO AT	(D: 0. 174)	١.
	D. Toribio Coello de la Peña	Idem	Idom	idem \	525,00	- 45111	· ->	Granauma	(Cateres (C).	480310-1941	(D. U. 174).	٠
			Idem	Idem	375,00	1 abril	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	() () () () () ()		1
	D. Angel Santamaría Herrera	Idom	Idem	Idem	375,00	1 abril	1941	Idem	D. G. Deuda (c)			Ι'.
	D. Antonio Peregrina Martos	Idom	Idem	Idem	305,62	I mayo	1040	Lograña	Logroño (c)	1		1.
	D. Antono Peregrina Martos	Idem	Idem	Idem	294,75	ı junio	1020	Guadia	Cogrono (c)		4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	D. Domingo Segarra Miralles	idem	ldem	Idem	275,05		1040	Costoll	Granada (g)	6 agosto 1941	(D. O. 174).	. [
		idem	ſdem	Idem	275,05		1940	Castelloll	(Castellon (C).	} .		1.
	D. Eugenio Pavón Delgado	Cabo	Idem	Idem		I mayo	. 1940	Huelva	Huelva (c)	F		
	D. Francisco Pérez Santamaría.		Idem	Tree of the latest tree of the l	237,68		· 1939],	Idem	1dem			1
	Manuel de los Reyes Machado	Corneta	T.J.	Idem	25,00	1′ noviembre	1940	Barcelona	Barcelona			
	José González García Guillén	Guardia 1.0	Idem		193,08	1 abril	1939]	Cabra	Córdoba (c)	F		12
	Pedro Turpín Pérez	T .1		Idem	240,00	I agosto	1941	Conil	Cádiz	6 0 0000 7047	(T) (0 A)	10.
,	Angel Serrano González			Idem	240,00	I agosto	1041	El Palmar	Murcia	6 ag 05131 1941	(D. O. 174).	6
	Tanger Seriano Gonzalez	7.1	Idem	Idem	240,0c	I' julio	1041	Cádiz	Cádia	0 as ;0sto 1941	(N. O. 174).	9
	Laureano Merino González	Idem	Idem	Idem	240,06		1041	Burgos	Cádiz	27 J unio 1941	(D. O. 146).	윤
٠.	Manuel Barragán Díaz	ldem	Idem		240,0C	w@ 05t0	1941	Curgos	Burgos	0 al 30sto 1941	(D. O. 174).	시합
	Nemesio Vidal Alfaraz	Idem		Idem	240,0C		1941	Centa	Cadiz	0 a gosto 1041	(D^{μ}, O, τ_{74})	10
	Ventura Gallardo Calderón	Idem	Idem		240,00	I agosto	1941	Madrid I	D tr Denda i	O a mosta roat	(E) () THA	بغ ا
	Santiago Torres Royo	Idem		i Ti		i agosto	1941	Alava	Vitoria	6 a gosto TOAT	(D) (D 174)	4
		Idem	Ideni	IdemIdem	240,00	50000.	4944	Logrono	Logrono	6 COSTO TOAT	$(D \cap T_{24})$	19
•		ruem	Idem	T 1	240,0c	I agosto	1941	Tarragona	larragona.	6 SOUTH TOAT	$(D \in \Omega \rightarrow \pi A)$	4.
		Idem	Idem	Idem	240,00		1941	Alicante	Alicante	6 geosto 1941	(D. O. 174).	
	Ciandio Idanez Idanez	Idem	Idem	Idem	240,00	I agosto	1941	Cañada	Teruel	6 agesto 1941	(D. O. 174).	
		Idem		Idem	217,32	1 diciembre	1037	Zaragoza	Zaragoza (c)	agosto 1941	(D. U. 174).)
	Esteban Pérez Herrero	Idem	Idem	Idem	217,32	I julio	1030	A-ile	Author (C)	100		١ _
	Andrés Hurtado Oñate	idem		Idem	217,32	I noviembre	1020	AVIId	Avila (c)			} ~
	Pedro Torralba Gastón	Idem	Idem		217,32		1939	Malaga	Málaga (c)	1		1
	Eusebio Marugán Maestro	Tilom	Idem	Idem	1 11	I marzo	,1939	Zaragoza	Zaragoza (c)	1		1
	Iuan Gómez Lavín	Tdoma	Idem	l -	217,32	ı abril	1939	Madrid	D. G. Deuda	Singasta Today	TO O TON	
	Juan Cadenas Sánchez	ruem		l τ + ` ` `	217,32	1 abril				0 2503to 1941	(D. O. 174).	1: -
	Manual Calvo Samana	idem	Idem	Idem	217,32	I julio	1937	Caceres	Cáceres (c)	∦ * * * * • • • • • • • • • • • • • • •		11.
,	Manuel Calvo Serrano	ldem	Idem	Idem	210,00	I agosto	1941	Linares			<i>(</i> D <i>(</i> D <i>)</i>	
. :	Eusebio Rodríguez González	Idem	Idem	Idem	208,08	ı octubre	1030	Salamanca	Salamanca (c)	6 agosto 1941:	(D. U. 174).	1'
	Francisco Peramos Vega	T.d.om	Idem	Idem	196,08		1040	Pinos Puento	Salainanea (c)			11.
	Antonio liménez García	Tolem	Itdom	Idem	196,08	ı abril	1020	Granada Lucintei	Granada (c)	 		1.
•	Vicente Chacopino Aracil	Idem	Idem	1	195,00	the state of the s	1939	D	Idem (c)		•	110
	Juan Vicente Sanchez	Idom	Idem			ı agosto	1941	Darcelona	Barcelona Tornal (b)	6 agosto 104T	(D. O. 174):	. I .∼
	Eulogio Rivas Hernández	Idom	I	Idem	195,00	I agosto	~ フサーリ)	- C1 UC1 [. 9 9 9]	T CLUCI THE	6. agosto 1047	(D O THA)	
	José Torrome Sevilla	idem		Idem	190,16		9-1011	Caramanca	Janainanca eci	0.45030 1941	(2. 0. 11.4).	4:
		Idem	Idem	Idem	38,02	ı septiembre	1940]]	Cartagena	Cartagena		, I	
	Tosé Moreno Algalda	Guardia 2.0.	Idem	Idem	240,00	ı febrero	1941	Ceuta	Cádiz (c)			B
	Lorenzo Hortelano López	Idem	Idem	Idem	240,00	1 noviembre	1940	Torre de Mari	Málaga	6 mosts sois	(D. O. == /)	
		L. dem	Idem	Idem	240,00		1941	Mataró.	Barcelora	Unagosio 1941	宏 S. 1747.	1 2
	·				•, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		- 11			agosto co41	(IJ. U₃ 174) ,	. 1 ~

	•			Haber que correspon	Fecha en empezar	que debe a percibirl	en d	los y Delegacio	ncia de los interesa- nes de Hacienda por deben cobrar		de la le retir	orden	'	D. O.
NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	que les	Dia 1	les Aț	ňο	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		ie letti			núm. 2
	Guardia 2.0.	G. Civil	Retirado	240,00	ı jul	io 194	11	M. Rioseco	Valladolid	27 junio				29
Secundino Sánchez Vega	Idem	1	Idem	240,00	r dicier	nbre 19.	40 (Cartagena	24 nov. 1				l
José Pérez García	Idem	Idem	Idem	240,00		mbre 192	40	Jaca	Huesca	27 agosto				ı
Antonio Pérez Borau	Idem	Idem	Idem	240,00	t septie	mbre 194	40	Cartagena	Cartagena	3 octubre				
Francisco del Pino Herrera	* 1	Idem	Idem	240,00		lio 19.	11	L. Cristianos	S. C. de Tenerife	27 junio				
Manuel Pérez Durán		Idem		240,00		-	41	Valencia	Valencia	6 agosto				
Cristino Cabero Fernández	Talla	Idem	Idem	240,00				Baracaldo	Vizcaya	6 agosto				Ì
Alejandro Cantalejo Garay		Idem		240,00	,		- 11 -	Madrid	D. G. Deuda	6 agosto				
Ramón Chaperón Pacheco	Idem	Idem	Idem	240,00		-	' 11.		Barcelona	6 agosto				1
Rafael Murciano Ibáñez	Idem	Idem	Idem	240,00			• 11	Zarza	Cáceres	6 agosto				
Teófilo González Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	240,00		-		Montijo	Badajoz	6 agosto				
José Mendoza Grajera	Idem	Idem	Idem	240,00		-		Valencia	Valencia	6 agosto	1941	(D. O.	. 174).	1
Salvador Fons Fons	Idem	Idem	Idem			-	. !!	Idem	Idem	6 agosto	1941	(D. O.	. 174).	
José García Hernández	⊮dem	Idem	Idem	240,00		_	. 11	Salamanca	Salamanca	6 agosto	1941	(D. O.	. 174).	-
Juan Grande de la Iglesia	Idem	Idem	Idem	240,00					Cádiz	6 agosto				,
Vicente Ruiz Calleja	Idem	Idem	Idem	240,00				Chiclana	Idem	6 agosto				1.8
Ignacio Rojas Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00			. 11	Algeciras	Valencia	6 agosto				- 1
Trans Con Volentin Merli	Idem	Idem	Idem	240,00	ii -			Valencia		6 agosto				13
Tree Complem Day (Idem	Idem	Idem	240,00	1			Outreconnection	Barcelona	6 agosto		`		
T Tr D	Idem	Idem	Idem	240,00				Valencia	Valencia	27 junio				
	Idem	Idem	Idem	240,00	I jı	ilio 19.	1 - 11	Vendrell	Tarragona	6 agosto	1941	(D, O)	. 140).	
The second of th	Idem	Idem	Idem	240,00		sto 19	' 11	Alicante	Alicante	o asosto	1941	(Ď, Ο	• 1/4)	11
Bautista Pedrós Ferrer	Idem	Idem	Idem	213,32	I novie			Craminan IIIII	Granada (c)					13
Manuel Martinez Foches	Idem	Idem	Idem	213,32		io 🐪 19	139	Orense	Orense (c)	6 agosto	10.11	(D, 0)	174	
	Idem	Idem	Idem	213,32	ı ab	ril · 19.	40	Barcelona	Barcelona	6 agosto	1041	(D, 0)	174)	
Luis Pagés Oliva	Idem	Idem	Idem	213,32		yo 19	40	Valencia	Valencia	6 agosto	1041	\mathcal{O}	174)	1
José Apericio Rodríguez	Idem	Idem	Idem	210,90		sto 19	41	Avila	Avila	6 agosto	1041	\mathcal{O}	· */4/	.
	Idem	Idem	Idem	210,90	I ago	sto 19	41	Barcelona	Barcelona	6 agosto	1941	\mathcal{L}	174)	٠ ١
	Idem	' * •	Idem	210,90	11	sto 19	41	Valencia	Valencia	llh arrosto	1941	(D, C)	1. 1/4)	٠ [
	Idem		Idem	210,00	{ I	-	41	Cuenca	Cuenca	6 agosto	1941	(D, C)	1, 1/4)	٠ ١
	Idem	Idem	Idem	210,00		sto 19	11	G. del Segura	Alicante	no agosto	1941	(D, C)	1, 174)	٠
	Idem:	Idem	T +	195,00		sto 19			Salamanca	To asosto	1941	(D, C)	1, 174)	٠
	Idem	Idem		195,00)4Į		Avila	6 agosto	1.941	(D. C	i. 174)	٠ [
Víctor González Vaquero	l'clem	Idem	Idem	193,08	I ah			Zaragoza	Zaragoza (c)	.]]				- 1
	Idem	Idem	Idem	186,66				Córdoba	Córdoba (c)			m		-
Miguel Rodríguez Arroyo	Idem	Idem	Idem		(i -			Valencia		6 agosto	1941	(D, C). 174)	.
Ernesto Vercher Navarro	Idem	Įdem	Idem	180,00	11				Valencia	llo agosto	1941	(D. C). 174)	.
	I'dem	Idem	Idem	180,00				Avila Bilbao	Aviid	·llo agosto	1941	(D. C). 174)	.
Ignacio Alonso Sacristán	Idém	Idem	Idem	180,00	II				Vizcaya	·	•			- -
Eulogio Pérez Cid	Idem	Idem	Idem	169,00	11"	ril 19		Orense	Orense (c)	-11		•		
Felipe Fernández Solera	Idem	Idem	Idem	38,02			- 11	Madrid		-11		•		ļ
	Idem	Idem	Idem	20,00	11"	nio 19		Palma	Baleares	·II				1
	Idem	Idem	Idem	20,00		iyo ig)41	Madrid	D. G. Deuda	1			•	
	Idem	Idem	Idem	20,00	∏₹ ma	rzo 19	040	ldem	D. G. Deuda	· ·				Į
Carmeto Serrano Buragoza	Carabinero .	Idem	Idem	213,32	il				Tarragona (c, i)					1
	Idem	Idem	Idem	213,32	1 3000				Barcelona		1941	(D, C). 146)).
Manuel Solsona Nevot		Tarm	1-4	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	11		١١ :		1	(1		• •		1

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermene-

b). Con derecho a revistar de oficio y a percib'r mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior

señalamierto que queda nulo.

d) Con derecho a percibir mensual-mente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1941 por cau-

sar nuevamente alta en activo en esta fecha.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1941, y desde 1 de abril siguiente el de 562,50 pesetas

g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1941 y desde I de abril siguiente el de 375,00 pesetas mensuales.

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz de Plata del Mérito Militar, vitalicia.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.—E! General Secretario, Juan Herrera.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Artillería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 192, pág. 759. tercera columna.

Donde dice: D. Manuel Gómez de L'año Montero (V).

Debe decir: D. Martín Gómez de

Liaño Montero (V).

Artillería.—Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 218, pág. 1.083 segunda columna,

Dende dice: D. Santiago Moral Ba-

Debe decir: D. Sant ago Morán Ba-

Madrid, 10 de octubre de 1941.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta presidencia se ha servido desponer que D. Fernando Carcedo González, sargento de Infantería, con destino actual en el Regimiento de dicha Arma, núm. 53, de guarnición en Santander, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Santander, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos Sres....

Exemos. Sres.: Vista la consulta formulada por el Ministerio de Marina, en relación con la aplicación del decreto de 18 de julio de 1940 (B. O. de. Estado núm. 168) que crea la Banda y Coidón Militar,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. La Banda y Cordón Militar serán usados a partir de la fecha fijada en la orden de esta Presidencia de 5 de julio de 1941 (B. O. del Estado número 188) y en (as circunstancias señaladas en el decreto de su creación. por todos los Generales, jetes y oficia-les de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, tanto en activo como retirados, así como per los que ostenten estos grados con carácter honorífico.

Segundo. Las Cartillas de Uniformidad de las respectivas Armas o Cuerpos se modificarán en el sentido de que el uniforme de gala estará integrado, además de las prendas hasta hoy regla-

mentarias, por la Banda o Cordón Miitar, de la forma y dimensiones que en ei citado decreto se determinan.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1941.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos, Sres. Ministro del Ejércita Marina y Aire.

Eremos. Sres.: Cesa en el cargo de secretario del Juzgado Instructor Pro vincial de Responsabi idades Políticas d Sevilla D. Manuel Fernández Cid.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 8 de octubre de 1941-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministro del Ejército J Presidente del Tribunal Nacional & Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 283.)

ANUNCIOS

PASE A LA GUARDIA CIVIL

Se halla a la venta LA LEY DE CONTRABANDO Y DEFRAU DACION AL DIA, libro de gran utilidad, con formularios de actas y oficios relativos a dichas materias y tódo lo relativo a las leyes de Tasas y Abastecimientos, e indispensable a los Jefes y Oficio les del Ejército que aspiren a su pase a la Guardia Civil para los servicios de represión del Contrabando en las fronteras, con arrego al concurso abunciado por orden de 30 de septiembre de 1041 (D. O. núm. 222), así como para los SARGENTOS que layan solicitado el ingreso en dicho Cuerpo.

Precio: 6,50 pesetas, más 50 céntimos para gastos de envío y certificado, por giro Postal o centra reembolso, según convenga Pedidos a su autor: EUSEBIO FERNANDEZ CHIMENO (tenien te Guardia Civil), Guzmán el Bueno, 51 entrl.º A - MADRID